



Gobierno Australiano

**Representante de Australia
en el Consejo de la Organización de
Aviación Civil Internacional**

Nuestra referencia: EC 3-1

Dra. Fang Liu
Secretaria General
Organización de Aviación Civil Internacional
Montreal, Quebec
CANADÁ

Señora Secretaria General:

**Adhesión a las normas pertinentes del Anexo 9 de la OACI y medidas tomadas para reducir la propagación de la COVID-19
(Su ref.: EC 6/3 – 2046)**

Deseo hacer referencia a su comunicación de fecha 18 de marzo de 2020 sobre el tema mencionado y lamento la demora en responder a la misma.

Me complace comunicar que Australia ha implementado plenamente las normas 4.7 y 8.8 del Anexo 9 relativas a operaciones de carga aérea y el Comité nacional de facilitación de pasajeros forma parte importante de nuestros mecanismos de coordinación en todo el Gobierno.

Desde enero de 2020, los organismos del Gobierno australiano han trabajado en estrecha colaboración entre sí para formular y aplicar una respuesta adecuada a estos tiempos sin precedentes que han tenido un gran impacto en la industria de la aviación. Esto incluye una estrecha coordinación entre las autoridades sanitarias del Commonwealth, los Estados y los Territorios para responder a nivel nacional a la pandemia de la COVID-19, e incluye el asesoramiento en materia de salud en relación con las operaciones de la aviación internacional, en consonancia con el actual marco de planificación nacional para pandemias de Australia y el Plan de respuesta a la emergencia del nuevo coronavirus, el sector de salud australiano. En el sitio web del Ministerio de Salud <https://www.health.gov.au>, se pueden encontrar las más recientes recomendaciones sanitarias y los últimos informes sobre la COVID-19, y he adjuntado a la presente un buen ejemplo del tipo de asesoramiento disponible para los sectores y actividades de toda la economía.

El Gobierno de Australia ha adoptado una serie de medidas para garantizar la protección del público usuario de la aviación, su personal y la comunidad frente a la COVID-19, incluidas las restricciones de viaje a nivel internacional y los requisitos de cuarentena. Estas medidas se actualizan continuamente a medida que Australia continúa gestionando la COVID-19. Se ha publicado un NOTAM para las regiones de información de vuelo de Melbourne y Brisbane (Australia), en el que se describen las restricciones pertinentes y éste se actualiza según sea necesario.

* La versión en inglés fue proporcionada por Australia.

S20-1222

Las restricciones de viaje han sido parte importante y necesaria de la respuesta del gobierno australiano a la COVID-19. No se permite a los ciudadanos australianos, salvo muy pocas excepciones, viajar al extranjero. Sólo se permite viajar a Australia a los ciudadanos, residentes permanentes y sus familiares inmediatos, también con algunas pocas exenciones. Otro componente clave de la respuesta del Gobierno en materia de salud es que los viajeros que regresan deben realizar una cuarentena de 14 días en su puerto de llegada, en instalaciones proporcionadas por el Gobierno. Se puede obtener información completa sobre estos requisitos en el sitio web del Departamento del Interior en: <https://covid19.homeaffairs.gov.au>.

En el territorio australiano, se desaconsejan los viajes no esenciales. Los viajeros que cruzan las fronteras del Estado deben someterse a un período obligatorio de cuarentena o autoaislamiento.

En colaboración con el sector de la aviación, la industria ha adoptado una serie de prácticas para ayudar a proteger la salud del público usuario de la aviación, su personal y la comunidad. Estas prácticas incluyen, entre otras:

- facilitar y fomentar el distanciamiento social dentro de las terminales de los aeropuertos y desalentar la entrada a las terminales de los aeropuertos de personas que no viajan;
- evaluar si los pasajeros internacionales están en condiciones de salud para poder viajar;
- limpiar con mayor frecuencia y exhaustividad las instalaciones de los aeropuertos y las aeronaves;
- disponer de mayor cantidad de productos para la desinfección de las manos;
- tomar la temperatura de los pasajeros que desembarcan (en algunos aeropuertos);
- exigir a las líneas aéreas que notifiquen a los funcionarios de seguridad biológica que se ha presentado a bordo pasajeros con síntomas;
- evaluar a los pasajeros sintomáticos para remitirlos a la cuarentena o al hospital;
- publicar las listas de los vuelos en los que ha viajado una persona infectada para permitir que otros pasajeros vigilen su salud; y
- exigir a la tripulación de vuelo y de cabina de los vuelos internacionales o interestatales que se aislen en su lugar de alojamiento después de la llegada y observen el distanciamiento social.

Como informé en mi respuesta a la comunicación AN 13/35-20/47, el Gobierno australiano se ha comprometido a garantizar que las cadenas de suministro mundiales se mantengan abiertas y en funcionamiento, y ha observado un aumento significativo de las operaciones exclusivamente de carga aérea. El Gobierno de Australia también está trabajando con sus asociados del Foro de las Islas del Pacífico para apoyar la Ruta Humanitaria del Pacífico durante la COVID-19. La Ruta, acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de las Islas del Pacífico el 9 de abril de 2020, apoyará el transporte oportuno por vía aérea de suministros médicos, expertos técnicos y asistencia humanitaria a las islas del Pacífico, con el respaldo de un Equipo especial compuesto por los miembros del Foro, la Comunidad del Pacífico, la Secretaría del Foro y la Organización Mundial de la Salud.

Le saluda atentamente,

(firma)

SAMUEL LUCAS

27 de mayo de 2020

Adjuntos



Enfermedad del Coronavirus (COVID-19)

Asesoramiento sobre la gestión de riesgos de salud causados por la COVID-19 en los vuelos internacionales

¿Qué está haciendo Australia?

Todos los viajeros que lleguen a los aeropuertos internacionales de Australia recibirán una hoja informativa titulada “Información para viajeros internacionales sobre la COVID-19”.

En las instalaciones de llegada de todos los puertos australianos se dispone de otros medios de para las comunicaciones y anuncios. Mediante esos medios se informa a los viajeros sobre los síntomas de la COVID-19 y se les alienta a informar a los funcionarios de bioseguridad si experimentan síntomas mientras están en el entorno portuario.

Las restricciones de entrada se aplican a los viajeros extranjeros de todos los países, con exclusión de los ciudadanos neozelandeses residentes en Australia.

Todos los viajeros que lleguen a Australia deben realizar una cuarentena de 14 días en instalaciones designadas. Además, los viajeros pueden ser objeto de una inspección médica en el aeropuerto.

Las personas enfermas a bordo de un avión seguirán siendo objetos de una evaluación utilizando la “Lista de control de viajeros con enfermedades”, que incluye preguntas para la detección de la COVID-19.

El Gobierno de Australia también está colaborando estrechamente con las líneas aéreas para prestar apoyo a los miembros de la tripulación que viajan hacia y desde destinos internacionales. Se ha aconsejado a la tripulación que tenga especial cuidado en las escalas, que utilice un transporte privado especialmente asignado, que evite los espacios públicos muy concurridos, que practique una buena higiene, que utilice equipo de protección personal (EPP) cuando sea apropiado, que vigile los síntomas y que no vuele si presenta algún síntoma de enfermedad respiratoria.

¿Cómo podemos reducir el riesgo para los pasajeros y la tripulación?

El riesgo para los pasajeros y la tripulación se verá influido por la situación de la COVID-19, tanto en el país de salida como en los países donde los pasajeros han viajado recientemente. Esto incluirá la preponderancia de los casos, la presencia de transmisión comunitaria y la propagación geográfica de los casos.

La tripulación ha recibido indicaciones de seguir las instrucciones laborales existentes sobre prevención de infecciones cuando esté en contacto con pasajeros enfermos, incluido el uso de equipo de protección personal (EPP) (por ejemplo, mascarillas y guantes) cuando sea recomendable.

Se recomiendan las siguientes medidas para ayudar a reducir el riesgo de propagación:

Higiene

- Se debería alentar a la tripulación y a los pasajeros a practicar una buena higiene de manos y una buena higiene al estornudar o toser, que incluye, entre otras cosas:
 - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón, o usar un desinfectante de manos a base de alcohol, especialmente antes y después de comer, y después de ir al baño.
 - Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar, desechar los pañuelos de papel y lavarse las manos inmediatamente.
- Evitar tocarse la boca, los ojos y la nariz con las manos sin lavar o con los guantes.
- La higiene relacionada con manos y respiración debe estar sustentada por letreros, recordatorios e instalaciones adecuadas o productos de higiene de las manos y contenedores para la eliminación de residuos.

Distanciamiento físico

- Durante los procesos de facturación, embarque y desembarque se debería mantener el distanciamiento físico y aplicar las medidas que permitan minimizar el contacto físico y aumentar la separación física entre las personas.
 - Esto podría incluir el embarque por filas o en otros grupos más pequeños de pasajeros.
 - Los pasajeros deberían limitarse a llevar consigo una sola pieza pequeña como equipaje de mano.
- Se debería minimizar el contacto físico entre la tripulación y los pasajeros mediante la provisión de comidas empacadas previamente y servicios mínimos de comidas y bebidas.
- Se debería facilitar el espaciamiento entre asientos, siempre que sea posible, incluida la asignación de los asientos de la tripulación de vuelo durante el despegue y aterrizaje, ubicándolos lo más lejos posible de los pasajeros.
 - Esto podría incluir dejar asientos vacíos entre los pasajeros.
 - Se debería utilizar un máximo del 80% de la capacidad de un vuelo.
 - No se deberían cambiar los asientos asignados.
 - Los grupos familiares o de acompañantes deberían sentarse juntos, mientras que los grupos no relacionados deberían sentarse separados.

Movimiento

- El movimiento de los pasajeros y la tripulación debería reducirse al mínimo. Los pasajeros deberían permanecer en el asiento asignado a menos que vayan al baño.
- El espacio para el descanso de la tripulación debería estar ubicado en un área separada y restringir su uso a la tripulación. Se podría designar un baño para uso específico de la tripulación.

EPP

- Se recomienda que los pasajeros utilicen mascarillas durante el vuelo, conforme a las instrucciones del fabricante.
 - También se recomienda al personal que utilice mascarillas durante las interacciones con los pasajeros para reducir el riesgo de transmisión.
- El EPP debería colocarse y utilizarse de manera correcta, y con este fin la tripulación debería recibir el entrenamiento necesario.
- La tripulación debería ponerse guantes para manipular los artículos de los pasajeros o para tocar artículos posiblemente contaminados. Luego, debería quitarse o lavar los guantes y lavarse las manos después de realizar estas actividades.
- Se debería designar un área, como la cocina, como área limpia, de flujo unidireccional en donde la persona con el EPP se mueve en dirección de herradura para quitarse el EPP y desecharlo.
- No se debe usar ningún EPP en el área de la tripulación a menos que esté nuevo y limpio.
- Si un miembro de la tripulación debe ayudar a una persona (y a las personas cercanas a ella) que se encuentra enferma, el miembro de la tripulación debería:
 - usar una mascarilla quirúrgica, una bata desechable de cuerpo entero, guantes y protección ocular
 - retirar todo EPP con sumo cuidado, sin tocar la parte delantera de la mascarilla, la bata o los guantes), para evitar la autocontaminación, y proceder a la higiene de las manos inmediatamente después de quitarse el EPP.
 - descartar con sumo cuidado el EPP usado, colocándolo en bolsas de residuos biológicos peligrosos y utilizar una solución a base de alcohol para desinfectarse las manos inmediatamente después de cerrar bien la bolsa;
 - utilizar guantes para limpiar y desinfectar las superficies circundantes con un desinfectante de amplio espectro y después de quitarse los guantes usar un desinfectante de manos a base de alcohol.

Preparación de la aeronave

- Colocar con antelación las bolsas de mareo en los asientos y los bocardillos en un mostrador de autoservicio.
- Retirar las revistas de los respaldos de los asientos.
- Proporcionar a los pasajeros bolsas de basura individuales colocándolas en cada bolsillo de asiento e incluir mascarillas, desinfectante de manos y formularios de desembarque para completar y entregar a las autoridades fronterizas.

Limpieza

- Las líneas aéreas deberían asegurarse de que se realicen actividades de limpieza y desinfección adecuadas entre y durante cada vuelo para las áreas de alto uso, como los baños.
- La tripulación de vuelo debería revisar las directrices y asegurarse de aplicar medidas reforzadas de control de la infección como parte de las prácticas normales de vuelo.
- Se podría considerar la posibilidad de impartir formación adicional o prestar apoyo especializado en vuelo para el control de la infección.
- Los residuos de los pasajeros deberían recogerse al final del servicio de comidas y colocarse en bolsas de basura y almacenarlos en los contenedores de basura.
- Se deberían limpiar y desinfectar las superficies contaminadas, incluidas las de los baños. Se recomienda el uso de un desinfectante de amplio espectro que actúan con eficacia confirmada contra la infección por norovirus.
- Cuando se limpien los inodoros o las superficies contaminadas por fluidos corporales o utilizadas por un pasajero o miembro de la tripulación enfermo, la tripulación debería llevar guantes, una bata desechable de cuerpo entero y una mascarilla quirúrgica.
- El EPP debe retirarse con cuidado y en orden (bata y guantes), seguido de una higiene de manos y luego proceder a quitarse la mascarilla sin tocar la parte delantera de la misma para evitar la autocontaminación y nuevamente proceder a la higiene de las manos.
- El EPP usado debe colocarse en una bolsa de plástico bien amarrado y colocarse seguidamente en contenedores de desechos estándar para constituir una doble contención o en bolsas para desechos biológicos peligrosos.

¿Deberíamos efectuar una inspección previa al vuelo?

Los pasajeros que hayan obtenido un resultado positivo en la prueba de COVID-19, en la medida de lo posible, no deberían volar hasta que la autoridad local de salud pública les de autorización para salir del aislamiento.

Se recomienda efectuar una inspección previa a los vuelos internacionales. En el Apéndice 1 figuran las preguntas y medidas que se recomiendan.

También se deberían llevar a cabo los procesos regulares de evaluación de riesgos de salud relacionados con los vuelos.

¿Qué se debería hacer si un pasajero o un miembro de la tripulación se enferma durante un vuelo?

De ser posible, a los pasajeros enfermos (y las personas más cercanas a él, incluidos los familiares) o a los miembros de la tripulación que experimenten tos, fiebre, dolor de garganta, sudores o escalofríos se les debería:

- apartar de los demás viajeros como medida de precaución, dejando por lo menos un asiento vacío a cada lado o asignarle un asiento de ventanilla dejando un asiento vacío a lado. Lo ideal sería que esa fila de asientos se mantuviera vacía.

- proporcionar una mascarilla quirúrgica para que la utilicen.
- asignarles un baño específico para uso exclusivo de los pasajeros/miembros de la tripulación afectados.

Los miembros de la tripulación deberían:

- usar guantes cuando manipulen y reciban artículos de los pasajeros afectados
- asegurarse de quitarse los guantes antes de tocar a otras personas o cualquier superficie
- utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol después de quitarse los guantes y de haberse puesto en contacto con cualquier persona o superficie
- utilizar el EPP apropiado si es necesario tener un contacto cercano con un pasajero enfermo o sus fluidos corporales
- asegurarse de notificar a los oficiales de tierra sobre los casos.

Para las escalas en cualquier destino internacional

Se recomienda que la tripulación siga las siguientes medidas mientras esté en tránsito:

- Utilizar una mascarilla quirúrgica y mantener una distancia segura (por lo menos 1,5 metros) de otras personas cuando transiten por las terminales de los aeropuertos y otros lugares concurridos.
- Proceder directamente al hotel asignado a la tripulación al salir de la terminal.
- Evitar los lugares públicos o muy concurridos, quedarse en el hotel asignado a la tripulación, incluso para las comidas.
- Practicar una buena higiene de manos y una buena higiene al estornudar y toser, como se ha indicado anteriormente.
- Evitar tocarse la boca, los ojos y la nariz con las manos no lavadas.
- Limitar las interacciones con otros miembros de la tripulación y el personal del hotel, incluso evitar toda interacción innecesaria con otros.
- Practicar el distanciamiento social y evitar el contacto físico con otros (apretón de manos, abrazos, etc.).

¿Qué información deben notificar las líneas aéreas?

Todas las líneas aéreas que ingresan a territorio australiano están obligadas por ley a notificar en un informe previo a la llegada todo caso de pasajeros y miembros de la tripulación enfermos. Un oficial de bioseguridad se acercará a la aeronave para realizar la inspección para detectar la presencia de la COVID-19 y otras enfermedades transmisibles. Los oficiales de bioseguridad realizan la inspección de pasajeros o miembros de la tripulación siguiendo lo dispuesto en la "Lista de verificación relativa a viajeros con enfermedades". Seguidamente, un oficial de bioseguridad o un oficial de bioseguridad humana puede emitir las directrices para la gestión de un caso probable de la COVID-19 que legalmente es obligatorio obedecer.

¿Quién está exento de la cuarentena obligatoria de 14 días?

Algunos grupos industriales específicos están exentos del requisito de cuarentena, siempre que se adhieran a las recomendaciones de esta hoja informativa. Las exenciones de grupos específicos se conceden en virtud de los requisitos de prevención de infecciones de la industria y la capacitación que estos grupos han recibido. Estos grupos prestan apoyo al vital puente aéreo entre Australia y el resto del mundo y aseguran el suministro de servicios de importancia crítica durante este difícil momento.

Los siguientes grupos industriales están exentos del requisito obligatorio de guardar cuarentena durante 14 días:

- La tripulación de líneas aéreas, vuelos de evacuación médica y ambulancias aéreas, incluidos los miembros de la tripulación fuera de turno que viajan en calidad de pasajeros en un avión para trasladarse a otro lugar.
 - La tripulación de la línea aérea que ha estado en vuelos internacionales debe aislarse en su lugar de alojamiento o casa durante 14 días después de la llegada, o hasta su próximo vuelo, el período que sea más corto.
 - Desde una perspectiva de reglamentación o de seguridad operacional, durante este período se pueden realizar actividades esenciales relacionadas con el vuelo (por ejemplo, entrenamiento de simulación de vuelo, entrenamiento de seguridad operacional y protección de la aviación).
 - La tripulación de los vuelos de evacuación médica y ambulancias aéreas puede solicitar una exención de los requisitos de autoaislamiento para regresar a sus funciones más allá de las actividades esenciales ya exentas que están relacionadas con los vuelos. La solicitud de exención debe presentarse al [estado o territorio](#), pertinente y se evaluará caso por caso.

Se aconseja a toda la tripulación aérea que tenga especial cuidado en las escalas, que utilice el transporte privado especialmente asignado y evite los espacios públicos concurridos. La tripulación de las líneas aéreas debería vigilar atentamente todo síntoma y no volar si están enfermos.

Información adicional

El Ministerio de Salud está proporcionando material informativo adicional a los viajeros (incluidos pasajeros y tripulación) a bordo de todas las aeronaves que ingresan a Australia y en todos los aeropuertos y puertos marítimos internacionales del país. Mediante este material informativo se comunica a los viajeros información sobre la COVID-19 y sobre los procedimientos que deben seguir si provienen de una zona de riesgo y están enfermos o se enferman. Las hojas informativas se actualizan a medida que se producen novedades importantes y están disponibles en www.health.gov.au/covid19-resources.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para obtener las más recientes orientaciones, información y recursos, consulte www.health.gov.au.

Llame a la línea nacional de Ayuda contra el Coronavirus al 1 800 020 080. La línea funciona las 24 horas del día, siete días por semana. Si necesita servicios de traducción o interpretación, llame al 131 450. El número de teléfono del organismo de salud pública de su estado o territorio está disponible en: www.health.gov.au/state-territory-contacts.

Si tiene inquietudes sobre su salud, consulte a su médico.

Apéndice 1

COVID -19 – Cuestionario de inspección

Esta herramienta genérica sirve para apoyar a los establecimientos que realizan pruebas de detección de la COVID-19 cuando la detección de un caso infeccioso sería perjudicial. Está diseñada para ser adaptada al uso local según el riesgo.

Preguntas

1. ¿Se siente mal, con algún resfriado o gripe, con síntomas tales como secreción nasal, falta de aliento, tos o dolor de garganta?
2. ¿Se ha sentido con fiebre o ha tenido fiebre en los últimos 14 días?
3. ¿Ha estado en un crucero o en contacto cercano con un pasajero de crucero en los últimos 14 días?
4. ¿Ha estado en contacto en los últimos 14 días con alguien que se sospeche (se ha sometido a una prueba) o haya sido diagnosticado con la COVID-19?

Temperatura

Una línea aérea puede considerar la posibilidad de tomar la temperatura de una persona como parte de los requisitos de inspección si el pasajero responde SÍ a cualquiera de las preguntas anteriores.

Si alguien responde SÍ a una de las preguntas 1-5, y/o el registro de la temperatura es >37,5°C, puede requerir una evaluación adicional.

Determine una manera apropiada de derivar el caso.